

**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-CONDEPOR-002-2025**

**“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AREA COMERCIAL EN
EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA,
TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, III
ETAPA”**

Elaborado por:

**“GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS”**

FEBRERO 2025

Términos de Referencia para la Contratación de Firma Consultora

1. Antecedentes.

CONDEPOR es una institución creada mediante decreto PCM-11-2022, con la finalidad de administrar eficaz y transparentemente proyectos y programas relacionados con la actividad de la práctica del deporte, así como la administración de instalaciones deportivas a nivel nacional con fondos nacionales bajo un modelo de administración eficiente y moderno de gerenciamiento. En este sentido, CONDEPOR ha sido designada como organismo ejecutor de contratos con fondos nacionales en el marco del Programa de Refundación del Deporte, para lo cual ha desarrollado capacidades específicas en la administración de contratos de construcción y de supervisión de obras relacionadas con el deporte.

2. Objetivos de la consultoría.

2.1 Objetivo general.

El objetivo de la consultoría es la **“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, III ETAPA”**

2.2 Objetivos específicos.

Se llevará a cabo una revisión crítica de todos los documentos relacionados con la obra, incluyendo estudios, planos, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos elaborados por el Contratista, con el fin de garantizar su cumplimiento con las normativas y su correcta ejecución. Asimismo, se supervisará el proceso de construcción para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, la correcta aplicación de los procedimientos y el control de calidad en cada fase del proyecto.

La supervisión de la construcción de las obras, que incluye:

“SUPERVISIÓN”

- La revisión y supervisión de la implementación del Plan de Gestión Ambiental en las áreas de influencia directa e indirecta para hacer factible el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales.

3. Alcance de los Servicios, Tareas y Entregables Previstos

3.1 Alcance. La consultoría se realizará bajo las condiciones siguientes:

- Disponibilidad a tiempo completo de un residente o del Consultor, con disponibilidad permanente y sin perjuicio de otros servicios que pueda realizar no relacionados con esta

consultoría.

- El monto de la consultoría incluye honorarios y todos los recursos necesarios para la correcta supervisión del contrato de obra. Se prevé que el Consultor disponga los medios para una atención permanente a la ejecución de los trabajos. - El monto ofertado deberá contemplar los impuestos que de conformidad a ley se deberán aplicar.
- Duración del contrato: El plazo establecido para la ejecución del contrato de consultoría es: **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario** contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
- Lugar de trabajo:
El proceso de Supervisión tendrá lugar en el Estadio Nacional “José de la Paz Herrera”, sector ubicado bajo las graderías de sol – centro, Tegucigalpa, Distrito Central.
- Coordinación: La consultoría será coordinada por la persona que designe la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de CONDEPOR.
- Para el cumplimiento del objetivo de esta consultoría el Consultor deberá suministrar todos los recursos necesarios para llevar a cabo los controles administrativos, técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras y el respectivo control de calidad de las mismas, durante el período de ejecución de dichas obras hasta su recepción.
- **RECORTE PRESUPUESTARIO.** De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2025, el que literalmente dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

Se da inicio al presente proceso de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; por lo que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

3.2 Tareas / entregables.

Sin menoscabo de cualquier acción necesaria para el logro de los objetivos de la consultoría, se indican las siguientes actividades a cargo de La Firma Consultora:

3.2.1 Funciones de la Supervisión

El Consultor, también denominado el **Supervisor**, actuará como representante del Contratante ante el Contratista y en tal sentido cumplirá las siguientes funciones:

a) **Asesoría**

Será responsabilidad de la Supervisión atender todas las observaciones sobre los detalles menores que pueda formular el Contratista de obra, y exigir a éste complementar los diseños elaborados con los detalles técnicos necesarios para dar solución a las dudas que se puedan presentar, aclarando especificaciones técnicas y coordinando soluciones técnicas con los representantes de empresas de servicios públicos, funcionarios de la administración municipal y demás personas o entidades que estén relacionadas con el proyecto. Así también deberá recabar información sobre instalaciones de servicios públicos y otras instalaciones de servicios afectadas por las obras y todo tipo de estructuras en general. Además, se velará por el cumplimiento de normativas de seguridad ocupacional y medidas de mitigación de riesgos en el desarrollo del proyecto.

b) **Supervisión de las obras**

El Supervisor será el responsable del seguimiento y control de todos los grupos de actividades de la obra.

En este campo la responsabilidad del Supervisor será la de realizar un continuo seguimiento a la obra ejecutada por el Contratista de obra, registrando su avance y verificando su conformidad con relación a los planos y especificaciones del proyecto, dejando un registro completo de todo lo anterior, rechazando aquellos componentes o partes de la obra que no se ajusten a lo especificado. De todo lo anterior se presentarán de manera periódica los correspondientes informes al Contratante, con excepción de aquellos informes especiales requeridos por circunstancias cuya importancia requieran un tratamiento inmediato. Además, deberá supervisar el cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional y ambientales, garantizando condiciones seguras de trabajo y la aplicación de medidas de mitigación de impacto ambiental.

c) **Control administrativo del contrato de obra.**

En este campo las principales labores del consultor serán las siguientes:

- Mantener un registro actualizado del avance del contrato de obra con relación a la programación de actividades, para determinar los atrasos o adelantos y liderar las acciones que se puedan requerir para lograr la oportuna entrega de la obra. Esta labor se debe adelantar tanto en el aspecto cronológico como en el financiero, determinando el estado de avance de la inversión con relación al flujo de caja previsto para el contrato de obra. Lo anterior a fin de obtener una visión integral del estado de la obra en cada una de sus etapas.
- Controlar los costos del contrato de obra, desarrollado a partir de los certificados de obra o avances parciales y las proyecciones de obra pendientes por ejecutar a fin de informar al Contratante sobre diferencias que se puedan presentar entre los costos de la obra contratada y los costos reales del proyecto.

- Mantener un control sobre el uso de recursos del Contratista de obra (materiales, herramienta, equipo, personal) su estado, su suficiencia y/o necesidades especiales para el buen desarrollo de contrato. Debe igualmente llevarse control sobre el cumplimiento de obligaciones laborales y legales del contratista de obra, sobre el manejo e implementación de los planes o programas de salud ocupacional, planes de desvío y de manejo socio ambiental, entre otros.
- d) **Control financiero del contrato de obra**
Debe mantener actualizada la información relacionada con el contrato en el campo financiero, reportando periódicamente el valor de la obra ejecutada, saldos por ejecutar y se debe prestar especial atención al control del estado de amortización de los fondos entregados al contratista de obra en calidad de anticipo y a la vigencia de las garantías y seguros que amparan el cumplimiento de las distintas obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra.
- e) **Verificación del cumplimiento de los planes de mitigación**
Debe controlar y verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas de mitigación del impacto ambiental presentadas por el contratista.

3.2.2 Actividades

a) Generales

La Firma Consultora, sin limitarse a ello, realizará las siguientes actividades:

- 1) Donde aplique, revisar el diseño elaborado por el Contratista, generando los informes necesarios para facilitar el flujo de información al Contratante.
- 2) Analizar y efectuar recomendaciones para la aprobación del plan de implementación de las obras presentado por el Contratista, identificando los riesgos de la obra fundamentalmente relacionados con: servicios públicos existentes, entre otros. Debe analizar el plan de implementación y dar recomendaciones para mitigar los riesgos, ya sean de tipo institucional, contractual, técnicas, sociales, presupuestales y ambientales, de forma que se tenga claridad sobre las actividades críticas identificadas para la implementación del proyecto.
- 3) Coordinar reuniones preliminares conjuntas con los representantes del Contratante y del Contratista para unificar criterios técnicos relacionados a los documentos del Contrato.
- 4) Habilitar la Bitácora o Libro de Obra, en el cual se deberán asentar todas aquellas observaciones, instrucciones, órdenes o comentarios que deben ser cumplidos por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra, así como otras comunicaciones de cada una de las partes, relacionadas al desarrollo de los trabajos. En este libro se resumirán las instrucciones especiales. El Supervisor deberá mantener registros completos de los trabajos que se están ejecutando. Tales registros junto con los informes remitidos al Contratante serán la base de la documentación que sirva para cualquier asunto relacionado a los contratos y que surja durante la ejecución o después de la terminación del proyecto. La Bitácora deberá permanecer siempre en la obra y estar disponible en todo momento para su consulta y actualización por parte de las partes involucradas.

- 5) Estudiar, verificar y efectuar las observaciones que sean del caso al programa al que deberá sujetarse el desarrollo de las obras y el cronograma presentado por el Contratista en su oferta. De igual manera, deberá solicitar un programa semanal de actividades al Contratista y notificar al Coordinador del Proyecto asignado, sobre las tareas a ejecutar cada semana, permitiendo así un mejor seguimiento y coordinación de los trabajos.
- 6) Revisar y aprobar los niveles de topografía de los replanteos ejecutados por el Contratista, que corresponden a obras nuevas y/o a la readecuación de instalaciones de servicios públicos existentes, según se establezcan en los planos y en las especificaciones técnicas correspondientes. Supervisar todas las marcaciones y estaqueos del trabajo de construcción.
- 7) Revisar los siguientes documentos cuando corresponda: Acta de Inicio, de Suspensión, de Reiniciación, Acta de Recepción de Obras.
- 8) Elaborar certificado de Terminación de Obras
- 9) Verificar previo al inicio de las obras que el Contratista presente la siguiente documentación a la Supervisión:
 - Programa de Higiene y Salud Ocupacional
 - Plan de Calidad
 - Programación de la obra y flujo de inversiones
 - Certificaciones y Hojas de Vida del personal exigido mínimo en el Contrato.
 - Listado de personal con copia de cada una de las afiliaciones de seguridad social.
 - Demás requisitos indicados en el contrato construcción.
 - Informe del Plan de Gestión Ambiental presentado por el contratista.
- 10) Revisar y supervisar el alcance de los trabajos y la metodología utilizada.
- 11) Vigilar que la organización técnica y administrativa del Contratista sea la adecuada para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento del Contrato suscrito.
- 12) Revisión de todos los subcontratos propuestos por el Contratista, si así fuere requerido.
- 13) Montar y proveer el equipamiento instrumental del laboratorio que sean necesarios a lo largo de la construcción para mejor control de los trabajos
- 14) Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y demás documentos integrantes del Contrato. Evaluar los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por el Contratista y por los proveedores.
- 15) Verificar la certificación de calidad de los materiales de construcción presentados por el Contratista, los proveedores o por los laboratorios de pruebas independientes.
- 16) Aprobar los tipos y origen de los equipos y de los materiales fabricados que serán empleados en la construcción. En cuanto al uso de las maquinarias, equipo, herramientas, campamentos y dotaciones, establecer un control adecuado con el fin de asegurar el buen uso. Además, solicitar al Contratista de obra un protocolo de traslado de maquinaria y equipos por fuera y dentro de la zona de la obra de conformidad con las leyes vigentes y los protocolos de seguridad vial y verificar su cumplimiento.
- 17) Informar con anticipación las modificaciones al contrato si se diera el caso, junto con los documentos que presenta el Contratista y el informe que justifique los mismos.

- 18) Realizar las mediciones de campo de cantidades de obras, para verificar el progreso y la estimación de pagos parciales por los trabajos ejecutados, de acuerdo a precios unitarios si así corresponde. Efectuar revisiones periódicas a las cantidades de obra restantes para actualizar las estimaciones que afecten al trabajo pendiente por ejecutar. Además, verificar las memorias de cálculo presentada por el Contratista. Así también ordenar, en caso de ser necesario, la corrección de los trabajos defectuosos que no cumplan con el alcance o la calidad que el Contratante haya solicitado o lo que indica la correcta práctica de la Ingeniería.
- 19) Controlar el cumplimiento del cronograma de trabajo del Contratista, y la adopción de medidas para los casos de atraso en la ejecución de la obra. Deberá disponer para ello los medios necesarios con el fin de controlar el proceso de trabajo del Contratista.
- 20) Verificar las garantías y seguro que exige el Contratante y notificar oportunamente su vencimiento y/o necesidad de renovación.
- 21) Revisar, verificar y aprobar mensualmente los informes parciales y finales que se produzcan, además de planos, cronogramas, certificados y los pagos de los trabajos que corresponden.
- 22) Examinar y recomendar al Contratante sobre los reclamos presentados por el Contratista. Además de colaborar proactivamente con el Contratista para el éxito de los trabajos, manteniendo con el Contratante una permanente comunicación sobre el estado de las obras, suministros, desarrollo del contrato y de todas las actividades.
- 23) Llevar el registro meteorológico y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.
- 24) El Supervisor deberá presentar cuando así lo requiera el Contratante, informes de avance de obra (informe ejecutivo físico máximo de 2 hojas).
- 25) Elaborar para el Contratante un informe completo sobre el avance de los trabajos y una evaluación mensual del desempeño del Contratista según procedimiento a acordar con el Contratante.
- 26) Asesorar al personal profesional del Contratante dentro del más amplio marco de transferencia práctica de conocimiento y experiencias.
- 27) Controlar la aplicación de medidas y normas para atención de los impactos socio- ambientales directos de las obras y cumplimiento de los planes de mitigación ambiental. El Supervisor deberá garantizar la calidad socio ambiental de las actividades y productos del Contratista a través de un seguimiento detallado en el campo, de los procesos y resultados asociados a la aplicación de las medidas y normas de protección a los impactos ambientales directos de las obras. Para ello deberá:
 - Documentar detalladamente los procesos utilizados y resultados obtenidos por el Contratista de obra.
 - Evaluar al Contratista de obra en el cumplimiento de sus responsabilidades y objetivos socio ambientales definidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y en los planes de gestión ambiental y social.
 - Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los planes de gestión ambiental y social que el Contratista implementara.
 - Realizar el seguimiento y control de la ejecución del programa de manejo de quejas y reclamos.

- 28) Verificar e informar oportunamente sobre el empleo de personal asignado a la obra, exigiendo al Contratista de obra el empleo del personal técnico capacitado y el despido del personal deficiente si puede perjudicar el desenvolvimiento o la buena culminación del proyecto.
- 29) Contar en todo momento con medios adecuados para el seguimiento a cada una de las actividades de construcción de la obra, teniendo en cuenta que el Contratista podría adelantar trabajos durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- 30) Revisar las zonas de trabajo, verificando que el acceso a predios y utilización de vías estén debidamente autorizadas por las autoridades competentes.
- 31) Realizar las actividades previstas en el contrato de obra para la Recepción Provisional posterior a la emisión del Certificado de Terminación de las Obras. El Supervisor debe inspeccionar (en el campo) en forma final cada parte del proyecto, certificar su terminación y recomendar la aceptación preliminar del trabajo terminado. El Supervisor deberá realizar la medición final de todas las partes de la obra e indicar al Contratista, si fuera necesario, ajustes o mejoras para la culminación y la entrega final.
- 32) Revisar críticamente para su aprobación los Manuales de Mantenimiento de las obras desarrolladas por el Contratista. Dichos manuales deben ser elaborados de manera que su lectura sea de fácil comprensión para operadores y personal de nivel medio.
- 33) Realizar las actividades previstas en el contrato para la Recepción Final de la obra, si corresponde. El Supervisor deberá hacer una revisión para verificar el cumplimiento total del contrato y recomendar la recepción final si correspondiere. Deberá preparar el informe de cierre para el Contratante, incluyendo la revisión de los planos conforme a obra, y entre otros puntos contar con: planos de detalles de todas las obras ejecutadas, cantidades de obra, a nivel de ítems ejecutados, informe final sobre el costo total del contrato, detallando los ajustes de precios y, de ser el caso, convenios adicionales y gastos financieros recibidos por concepto de retrasos en los pagos y los montos totales de multas y penalidades aplicadas al Contratista, y toda otra documentación que se requiera para completar el legajo final y definitivo de la obra.
- 34) Realizar otras obligaciones como: asesorar al Contratante en caso de requerimientos de entes de control, de entidades públicas y/o de servicios públicos entre otros, y/o dar respuesta a posibles reclamaciones del Contratista, salvaguardando los intereses del Contratante.

b) **Actividades de Recepción de la Obra**

1) **Terminación de las Obras.**

El Supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del contratista para la emisión del **Acta de Recepción Provisional de las Obras**, emitirá dictamen del estado de las obras. En consecuencia, una vez emitido el dictamen, el Contratante conformará una comisión de recepción integrado por el Supervisor, el representante del Contratante y representantes del Contratista. Del acto de recepción participará por parte del Contratista el superintendente o gerente de obra, así como cualquier otro especialista o asesor técnico que consideren las partes.

La Comisión de recepción procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y ambientales. En caso de requerirse recomendará efectuar las pruebas necesarias para comprobar la calidad de la obra terminada.

Culminada la verificación de la conclusión de las obras se levantará un acta que será suscrita por los miembros del comité de recepción y el contratista. En el acta se incluirán las observaciones pertinentes si las hubiese.

De no existir observaciones sobre la conclusión de las obras se procederá a la recepción final de la obra.

Corrección de defectos

Una vez emitido el dictamen del estado de las obras, comienza la etapa de correcciones, en la cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Corrección por defectos de las actividades que han sido objetadas por el Supervisor de acuerdo al plan presentado por el Contratista y aprobado por el Contratante.
- Liquidación de todos los aspectos relacionados con la obra y pendientes de resolver (reclamos, multas, cantidades de obra, compensaciones, etc.).
- Y todas las obligaciones establecidas en el Art. 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2) Liquidación de la Obra.

El Consultor procederá a la medición final para determinar las cantidades de conceptos de obras de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados por el sistema de precios globales, y los ejecutados por el sistema de trabajos por precios unitarios, cuando corresponde. Al efecto el Supervisor elaborará un **Informe de Liquidación de las Obras**, que será la base para que el contratante evalúe y apruebe el estado de cuenta a ser presentado por el contratista. A fin de verificar que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, el Supervisor revisará y dará conformidad a la Memoria Descriptiva Valorizada, elaborada conforme las cantidades finales medidas, los Planos como contruidos (As- Built), y el Manual de Mantenimiento, que el Contratista deberá presentar. El Supervisor remitirá la documentación al Contratante con los comentarios pertinentes, debidamente firmada por el Supervisor, así como por el superintendente del Contratista.

El Supervisor revisará y dará conformidad a la liquidación de contrato de obra presentada por el Contratista y la remitirá al Contratante mediante el **Informe de Liquidación de las Obras**, al que deberá anexar una propuesta de finiquito.

4. Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables.

4.1 Formato, frecuencia y contenido de los informes.

El Consultor elaborará los informes que se ajustarán al calendario de ejecución del contrato, todos los informes deberán ser aprobados por el Departamento de Infraestructura de CONDEPOR para poder ser considerado cumplido el contrato.

De cada informe mensual, El Consultor entregará al Contratante un original, dos (2) copias impresas y una copia fiel del documento impreso en formato digital (pdf). Así mismo se deberán adjuntar en USB los archivos electrónicos utilizados como soporte para la realización del informe.

Los informes que deberá entregar la Firma Consultora son los siguientes:

4.1.1 PLAN DE TRABAJO

El Consultor deberá incluir en su Plan de Trabajo la metodología a aplicar para la realización de la supervisión del proyecto, los procedimientos y la organización de documentos y del trabajo en general, además indicar los recursos y medios que suministrará para el efecto, así como el cronograma detallado de las actividades que tiene previsto ejecutar.

4.1.2 INFORMES MENSUALES

Construcción.

El informe mensual del Consultor deberá contener lo siguiente: el análisis del programa de desarrollo de los trabajos de la obra, así como las actividades relacionadas con la asesoría de los frentes de trabajo, indicando el avance obtenido en cada una de las actividades e informando sobre las medidas adoptadas para recuperar los atrasos si se han presentado, incluyendo un cuadro comparativo de los avances físico – financiero del mes versus mes anterior, así como el manejo, control y utilización de los equipos y materiales a cargo del Contratista. En este mismo Informe se deberán indicar las actividades previstas para el siguiente periodo, reprogramadas o no y deberá incluir un capítulo especial sobre la implementación y monitoreo del Plan de Gestión Ambiental y del programa de seguridad y salud ocupacional implementado. Mensualmente el Consultor presentará el análisis del programa de actividades actualizado indicando la ruta crítica (Diagrama de Gant). Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido.

El Informe mensual debe contener de la forma más detallada lo siguiente:

Informe Ejecutivo Mensual

Comprende un Resumen Ejecutivo de la Información General del Documento, el cual permita a todas aquellas instancias del Contratante e Instituciones del Gobierno relacionadas al proyecto, tener acceso a una información comprensible y detallada de todo el desarrollo de las obras al mes que se informa.

Este informe deberá contener, sin ser limitativo entre otros, lo siguiente: datos referidos a la Descripción y Alcances del Proyecto, proceso de licitación, firma del contrato, contratista, presupuesto base, ofertado, adelanto, deducciones y/o amortizaciones, monto actual de contrato, fechas de suscripción del contrato, entrega del adelanto, entrega del sitio del proyecto, inicio de obra, ampliaciones de plazo, fecha de finalización actualizada, montos valorizados del contrato principal y adicionales, porcentaje de avance valorizado, programado y avance físico-financiero ejecutado en el período y el acumulado, situación de la obra (normal, adelantada o atrasada). Estado de Garantías y Pólizas presentadas.

También se incluirán datos referidos a la Supervisión, concurso, contrato, montos de propuesta de precio, deducciones y/o amortizaciones fechas de firma de contrato, orden de inicio de los servicios, fecha de finalización, entrega del adelanto, valorizados contrato principal y adicionales, porcentaje de avance valorizado. Además, se incluirán referencias de la coordinación del proyecto de parte del Contratante, Contratista y Supervisión, con indicación de direcciones, teléfonos, correos.

Información del Avance de las Obras

Debe contener lo siguiente:

Resumen del trabajo efectuado en el mes y de las principales incidencias ocurridas: incluirá la descripción ordenada de los trabajos efectuados en cada rubro de obra o partida genérica, dificultades y soluciones, sobre la actuación del Contratista en su conjunto y toda información que contribuya a que el Contratante tenga un conocimiento pleno del estado de la obra.

Estado de avance físico de la obra: incluirá una breve descripción de los métodos de construcción propuestos y ejecutados por el Contratista, incluida las obras de mitigación, medidas de protección y un registro de índices de seguridad y accidentes de obra, detalle gráfico del estado de avance físico de las partidas del proyecto, el avance físico de las obras finalizadas y cálculo de avance físico equivalente en etapas o hitos de obra con respecto a la ejecución financiera, plan y frentes de trabajo, partidas a ejecutar en el mes siguiente.

Estado de avance financiero de la obra: Incluirá los avances económicos por partidas de obra, ajuste de precios si corresponde, gastos generales, adelantos y amortizaciones, cuadro y diagrama de barras de avance mensual y acumulado por partidas (incluido adicionales y deducciones), comparación con el avance programado vigente, gráfico que muestre el avance real valorizado y el avance programado vigente (global).

Estado financiero de la obra: incluirá un cuadro resumen de pagos a cuenta del Contratista, un cuadro de adelantos concedidos al Contratista, relación de cartas fianzas vigentes, pronóstico del costo final de la obra.

Recursos utilizados por el Contratista: incluirá un organigrama del Contratista, relación del personal, del equipo y de los materiales utilizados en la obra.

Información de Supervisión

Debe contener lo siguiente:

Actividades desarrolladas por el Consultor: incluirá una breve descripción de las actividades desarrolladas por el Consultor, en cuanto al control técnico, control de calidad y control físico-financiero, dificultades y soluciones adoptadas, informe de las actividades de Supervisión ambiental realizadas durante el mes, Plan y frentes de trabajo para el mes siguiente. Así como el cumplimiento del plan de calidad, seguridad y salud ocupacional del Contratista.

Estado financiero del Consultor: incluirá cuadro resumen de pagos a cuenta efectuadas al Consultor, relación de cartas fianzas vigentes: pronóstico del costo final de la Supervisión, recursos utilizados por el Consultor, incluirá recursos del Consultor, eventual personal de apoyo, vehículos y equipos.

Aspectos ambientales

Incluirá el Informe de todas las actividades realizadas en concepto mitigación ambiental en el entorno de la obra, indicar el % de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Consultor y la autoridad competente.

El Contratante entregará a la Supervisión, en la reunión de entendimiento ambiental, el Plan de Gestión Ambiental que será el instrumento metodológico para llevar un control y seguimiento ambiental de la obra, mismo que debe ser elaborado en forma de fichas.

Informar acerca del cumplimiento de las orientaciones emitidas por el Supervisor y el Ministerio del Trabajo en cuanto al uso del personal del Contratista de los equipos de protección personal como cascos, gafas, mascarillas, orejeras, etc.

Incluirá copia de las anotaciones del Diario Ambiental, anotaciones efectuadas en el mes correspondiente al informe, resaltando las que se consideren más importantes.

Anexos

Gráficos y Cuadros Resúmenes: Mapa de Macro y Micro Localización del Proyecto, Normas, Generación de Empleo y Equipo Utilizado en el Proyecto.

Anexo Control de Calidad: Incluirá certificado de calidad de los materiales según lo requerido en las Especificaciones Técnicas de obra, resumen de ensayos y pruebas de laboratorio, indicando ubicación, fecha en que fueron realizados, resultados y análisis estadístico, comparando resultados con los índices admisibles.

En caso que los resultados no cumplieran con lo requerido por las Especificaciones Técnicas se deberá indicar las medidas correctivas y responsabilidades si las hubiere.

Anexo Libro de Obra o Bitácora: Incluirá copia de las anotaciones del libro de Bitácora, anotaciones efectuadas en el mes correspondiente al informe, resaltando las que se consideren más importantes, relación que incluya la numeración de las anotaciones y hojas del libro en mención y entregadas en informes mensuales anteriores. Tiene carácter obligatorio el uso debido del Libro de Bitácora.

Anexo resumen de las principales comunicaciones recibidas o emitidas por la Supervisión: Incluirá comunicaciones recibidas del Contratante, del Contratista y de terceros, también incluirá comunicaciones emitidas al Contratante, Contratista y a terceros.

Anexo Fotográfico: Debe contener fotografías del trabajo en ejecución y del trabajo terminado, de aquellas actividades y ocurrencias que revistan características especiales.

Anexo Especial: Cualquier información considerada relevante que tenga relación con la obra.

4.1.3 INFORME FINAL

En este informe se deberá resumir todo el trabajo realizado por el Contratista, así como los detalles de cierre del proyecto. Será entregado al Contratante para su aprobación **diez (10) días** después de finalizadas las obras. Este informe deberá contener, además de lo especificado en el apartado anterior lo siguiente:

- El **Informe de Terminación de las Obras** donde el Consultor informó sobre la culminación de todos los trabajos.
- Los **planos "como construido"** (As-Built), elaborados por el Contratista y verificados por el Supervisor, que se entregarán en original impreso y en un USB. También se deberá entregar en archivo electrónico toda aquella información que describa el proceso constructivo aplicado en las obras.
- Una descripción detallada de todas las obras de protección y mitigación ambiental.
- Las **recomendaciones para la conservación de las Obras**, incluyendo la mejor alternativa de mantenimiento para la misma.

En anexo el Consultor entregará al Contratante los siguientes documentos, según cada caso:

- Libros de Bitácora del Proyecto
- Libretas de campo con los levantamientos topográficos, debidamente enumeradas y rotuladas (cuando aplique).
- Informes de laboratorio de suelo y materiales (cuando aplique).
- Memorias de cálculos y cualquier otra documentación derivada de los servicios de supervisión.
- USB con toda la información que haya sido computarizada.

4.1.4 INFORMES ESPECIALES

Informes Específicos: el Consultor preparará Informes Especiales específicos sobre un tema particular que el Contratante requiera ocasionalmente durante la ejecución del proyecto. El número de copias será de un (1) original y dos (2) copias, más una copia digital integra en CD.

Informe Semanal: el Consultor elaborará y entregará a la Subgerencia de Infraestructura y Proyectos de CONDEPORA, un reporte semanal de los volúmenes de obras ejecutadas por el Contratista, avance financiero estimado, control de calidad realizado, equipos en la obra, esquema sinóptico de avance de las obras en terreno.

Retraso en la presentación de informes. En caso que el retraso en la entrega de los productos respecto de la fecha de entrega establecida en el contrato sea originado por causas imputables al Consultor, el Contratante podrá prorrogar la fecha de entrega, si el retraso es superior a los **treinta (30)** días calendario será considerado incumplimiento fundamental del Contrato y el Consultor podrá ser penalizado con una multa por cada día de retraso del 0.36% del valor a pagar en el mes correspondiente al informe no entregado. En caso de retraso sea originado por causas imputables al Contratante o por efecto de fuerza mayor o modificaciones o variaciones, el Contratante podrá prorrogar la fecha de entrega.

4.1.5 Aprobación de informes. La Gerencia de Infraestructura y Proyectos de CONDEPORA, realizará las revisiones y recomendaciones pertinentes a los informes entregados por el Consultor. En caso de existir observaciones a algún informe serán notificadas por CONDEPORA al Consultor, y este tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para atender las observaciones con el fin de obtener la conformidad de los informes. El plazo máximo para que CONDEPORA emita la conformidad, respecto a cada uno de los informes de la consultoría, será de siete (7) días calendario después de recibidos éstos o los comentarios del Consultor a las observaciones realizadas, transcurrido este plazo sin que el Contratante emita comentarios se considerará el informe como aprobado.

5. Insumo del Contratante y Personal de la Contraparte.

5.1 Servicios, instalaciones y bienes que el Contratante pondrá a disposición del Consultor.

Para la ejecución de la presente consultoría el Consultor podrá contar con lo siguiente:

- Documento de Licitación de la Construcción de las obras a realizarse en la **CONSTRUCCIÓN DE AREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN” III ETAPA**, Planos de planta de las obras a realizarse.

5.2 CONDEPORA designa a la Gerencia de Infraestructura y de Instalaciones Deportivas o a quien ésta designe para administrar los servicios de consultoría y proveer al Consultor toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación

de las actividades contempladas en estos Términos de Referencia.

6. Pagos al Consultor: Al consultor se realizarán los siguientes pagos:

Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

Informe Preliminar: Contra entrega y aprobación del informe preliminar, se realizará un pago equivalente al 15% del monto del contrato.

Pagos Parciales: Se efectuarán 6 pagos parciales, cada uno equivalente al 10% del monto del contrato, contra entrega y aprobación de los informes correspondientes. Estos pagos se realizarán de forma parcial, conforme a la revisión y validación de los avances por parte del Coordinador del Proyecto.

Informe Final: Contra entrega y aprobación del informe final, se procederá a efectuar el pago restante del 25% del monto del contrato, completando así el 100% del monto del contrato. Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto del ISR, salvo que presenten los comprobantes de haber realizado los pagos a cuenta.

Todos los pagos antes de su realización deberán de estar aprobados los informes correspondientes en forma previa por la Gerencia de Infraestructura de CONDEPOR.

De conformidad a lo establecido en el Decreto No.278-2013 Artículo 18 Servicios Exentos: Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto Ley No.24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas el que en adelante se leerá así: "Artículo 15 están exentos...d) los siguientes servicios...;honorarios profesionales obtenidos por personas naturales...;" por lo que en base a lo anterior los honorarios de las personas jurídicas estarán gravados con el impuesto sobre ventas.

7. Garantía de Cumplimiento de Contrato:

LA FIRMA CONSULTORA queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución del estudio las siguientes garantías: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se constituirá mediante retenciones equivalentes al Diez Por Ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios; La retención antes señalada será devuelta al Consultor después de finalizados y aceptados los servicios a satisfacción de la CONDEPOR previa presentación del Informe Final b) Adicionalmente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince Por Ciento (15%) de los honorarios con exclusión de costos; La garantía deberá contener la cláusula siguiente: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del

contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.

8. Presentación de Ofertas

8.01 Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio según el calendario presentado a continuación, se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta por lo que ***todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia.***

La visita de campo se llevará a cabo el día **12 de marzo del año 2025, a las 11:00 a.m. teniendo como punto de reunión el portón No. 11 del Estadio Nacional “José de la Paz Herrera”, se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.**

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Dirección Física es: Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, Tegucigalpa M.D.C.

Fecha y hora límite de entrega: **31 de marzo del año 2025 hasta las 2:00 p.m.**

9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS:

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta **el 21 de marzo del año 2025 hasta las 4:00 p.m.**

I. LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO:

- a) Ingeniero Civil residente, debidamente colegiado, con experiencia específica en el diseño, formulación, ejecución o supervisión de proyectos de construcción, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos, al menos con 10 años de experiencia comprobada. Deberá contar con conocimientos en normativas de construcción, control de calidad, planificación de obra y coordinación con otras disciplinas, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad.
- b) Ingeniero Electricista, debidamente colegiado, al menos con 5 años de experiencia en el diseño, supervisión o ejecución de proyectos de electrificación residencial, edificios, o estadios deportivos, a tiempo parcial.
- c) Arquitecto Supervisor, debidamente colegiado, con al menos 5 años de experiencia en la supervisión, diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos de gran envergadura, como estadios, centros comerciales o edificaciones de uso público. Deberá contar con conocimientos en normativas de construcción, accesibilidad, sostenibilidad y seguridad, así como en control de calidad de acabados, distribución de espacios y supervisión de obras civiles.
- d) Ingeniero Sanitario, debidamente colegiado, con al menos 5 años de experiencia en el diseño, supervisión e implementación de sistemas hidrosanitarios en edificaciones. Deberá contar con conocimientos en abastecimiento de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales y normativas de saneamiento, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales en la obra.
- e) Prestador de Servicios en Seguridad Ocupacional certificado, con experiencia en la implementación de planes de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normativas de seguridad, al menos con 2 años de experiencia específica, a tiempo parcial.
- f) Prestador de Servicios Ambientales certificado, con experiencia en elaboración de Planes de Gestión Ambiental y seguridad ocupacional, al menos con 2 años de experiencia específica, a tiempo parcial.
- g) Digitalizador De Información de Campo y De Diseño.

h) Inspector de campo.

i) Cuadrilla de Topografía que contemple como mínimo 3 personas (1 Topógrafo, 2 cadeneros)

II. CONFIDENCIALIDAD

Todos los productos o informes generados bajo el contrato a suscribir serán propiedad exclusiva de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física (CONDEPOR), deberán ser entregados una (01) original, una (01) copia impresa y una (01) copia fiel con archivos editables en español, los cuales deberán ser considerados confidenciales por parte de La Firma Consultora.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, sin consideración de costos, decidirá el orden de mérito de estas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar. Si no hubiera acuerdo se adjudicará al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 70%

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos, firmada y sellada (Documento No Subsancionable)		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público firmada por el Representante Legal de la firma consultora, tanto él y como su representada, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Documento No Subsancionable).		
3	Ingeniero Civil debidamente colegiado, con experiencia específica en el diseño, formulación, ejecución o supervisión de proyectos de construcción, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios		

	deportivos, puentes o puertos, al menos con 10 años de experiencia comprobada. acompañado con la fotocopia de su título universitario ambos lados (conforme al formato establecido en la Sección IV. Formularios Tipo, Formulario No. 2)		
4	Arquitecto debidamente colegiado, con al menos 5 años de experiencia en la supervisión, diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos de gran envergadura, como estadios, centros comerciales o edificaciones de uso público. Debe ir acompañado con la fotocopia de su título universitario ambos lados (conforme al formato establecido en la Sección IV. Formularios Tipo, Formulario No. 2)		
5	Ingeniero Sanitario, debidamente colegiado, con al menos 5 años de experiencia en el diseño, supervisión e implementación de sistemas hidrosanitarios en edificaciones. Deberá contar con conocimientos en abastecimiento de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales y normativas de saneamiento, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales en la obra. Debe ir acompañado con la fotocopia de su título universitario ambos lados (conforme al formato establecido en la Sección IV. Formularios Tipo, Formulario No. 2)		
6	Fotocopia de testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil demostrando una experiencia desde la constitución al menos de 5 años.		
7	Poder con que actúa el representante legal de la Empresa, inscrito en el registro correspondiente.		
8	Constancia de inscripción vigente de la ONCAE o constancia de estar en trámite		
9	Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal.		
10	Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal de la empresa.		

10	Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, de la empresa		
11	Constancia de visita de campo extendida por el responsable de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de las Instalaciones de carácter obligatorio por lo que <i>todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia. (Documento No Subsancionable)</i>		
12	Presentar Copia de los Estados Financieros de los años 2021, 2022, 2023; debidamente auditados por auditores independientes, autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP).		

Los candidatos a desarrollar esta consultoría serán calificados según los criterios establecidos en el siguiente cuadro. El porcentaje mínimo para calificar en la consultoría es de 70 puntos sobre un máximo de 100 puntos de conformidad con el sistema de evaluación propuesto y que se detalla a continuación:

Tabla de Evaluación

No.	Criterio a Evaluar	Escala	Puntuación Máxima
I	Experiencia de la Firma Consultora		55
I.I	Experiencia General		
	Mínimo de diez (10) años desde la obtención del título de Ingeniero Civil debidamente colegiado, con experiencia específica en el diseño, formulación, ejecución o supervisión de proyectos de construcción, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos.		5
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. Más de 12 hasta 14 años.	3	
	c. Más de 14 años.	5	
I.II	Mínimo de cinco (5) años , Ingeniero Electricista, debidamente colegiado, al menos con 5 años de		5

	experiencia en el diseño, supervisión o ejecución de proyectos de electrificación residencial, edificios, o estadios deportivos, a tiempo parcial.		
	a. De 2 hasta 5 años.	1	
	b. Más de 5 hasta 8 años.	3	
	c. Más de 8 años.	5	
I.III	Mínimo de cinco (5) años, Arquitecto , con experiencia en la supervisión, diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos de gran envergadura, como estadios, centros comerciales o edificaciones de uso público.		5
	a. De 2 hasta 5 años.	1	
	b. Más de 5 hasta 8 años.	3	
	c. Más de 8 años.	5	
I.IV	Mínimo de cinco (5) años, Ingeniero Sanitario , con experiencia en el diseño, supervisión e implementación de sistemas hidrosanitarios en edificaciones. Deberá contar con conocimientos en abastecimiento de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales y normativas de saneamiento, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales en la obra.	1	5
	a. De 2 hasta 5 años.	1	
	b. Más de 5 hasta 8 años.	3	
	c. Más de 8 años.	5	
I.III	Experiencia Específica de La Firma Consultora		
	Haber supervisado/diseñado proyectos de construcción, Rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos, centros comerciales de 2 o más niveles en los últimos 5 años. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		15
	a. De 1 hasta 4 proyectos	5	
	b. De 5 hasta 10 proyectos	10	
	c. Más de 10 proyectos	15	
	Haber supervisado proyectos de construcción, Rehabilitación y/o reforzamiento en centros comerciales, edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, que incluyan obras de drenaje, en los últimos 5 años. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		10

	a. De 1 hasta 4 proyectos	5	
	b. De 5 hasta 10 proyectos	10	
	c. Más de 10 proyectos	15	
	Haber realizado el diseño, supervisado o construido proyectos de rehabilitación, mejoramiento o construcción de proyectos de iluminación residencial, edificios de dos o más niveles, centros comerciales, o estadios deportivos en los últimos cinco (5) años. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		10
	a. De 1 hasta 4 proyectos	4	
	b. De 5 hasta 10 proyectos	7	
	c. Más de 10 proyectos	10	
	TOTAL DE PUNTOS I		55

El porcentaje de calificación mínimo es de 70 puntos. La Firma Consultora que obtenga el mayor puntaje será invitado a la apertura y negociación de su oferta económica, si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente. En caso de existir un empate entre los consultores, entre los empatados se otorgará primer lugar y posiciones subsiguientes proporcionales al candidato que reporte mayor número de proyectos en el criterio de experiencia específica y años de experiencia general.

II	II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo		35
II.1	II.1 Enfoque técnico y metodología		
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que se emplearán para la construcción de las obras propuestas.	35	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	25	
c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas	10	

	por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.		
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
	TOTAL II		35

III.	CAPACIDAD FINANCIERA	ESCALA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
III.I	Razones financieras: liquidez mayor o igual que 1, y endeudamiento menor o igual que 0.85	5	10
III.II	Constancia de línea crédito comercial o bancaria deberá ser igual o mayor a diez millones de lempiras (L. 10,000,000.00)	5	
	TOTAL III		10
	TOTAL PUNTOS I + II + III		100

Para cada uno de estos factores se establecerá en forma detallada el puntaje que se otorgará a cada oferente. Si no se alcanza el puntaje mínimo, ello será causal de descalificación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTAJE
Formación académica	55
Lógica de la Metodología y plan de trabajo	35
Capacidad financiera	10
TOTAL, PUNTOS	100

EQUIPO MÍNIMO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
Equipo de topografía	1	
Equipo para ensayos de laboratorio (en caso de no contar con equipo propio presentar constancia de compromiso de alquiler de equipo)	1	
Computadora	1	
Impresora	1	

Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados.

La propuesta técnica “No deberá incluir información sobre la oferta económica”,

La Firma Consultora que resulte adjudicada, deberá presentar dentro de 10 días calendario a partir de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:

- 1) Constancia emitida por la Procuraduría General de la República, de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tener en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los cinco (5) últimos años, con motivos de contratos anteriores o en ejecución, de la Empresa y del Representante Legal.
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 3) Original o copia autenticada de la Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 4) De conformidad al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, deberá presentar una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. - La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la

suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.

5) Certificación o Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (Solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite).

6) Constancia de beneficiarios (SIAFI).

SECCION IV: FORMULARIOS TIPO

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

(Sobre "A")

Formulario No. 1

Carta de Presentación de Propuesta

<i>El Proponente deberá llenar este formulario según las instrucciones abajo indicadas.</i>

No se permitirán alteraciones ni se aceptarán sustituciones
--

Señores

**COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
(CONDEPOR)**

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

De nuestra mayor consideración:

En atención a vuestra invitación de fecha.....para presentar propuesta técnica y económica para el concurso de la referencia, la firma.....

Que representamos, tiene a bien presentar su propuesta en los términos siguientes. Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de concurso, sus aclaraciones y enmiendas y estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellos **(indicar el número y fecha de cada aclaración o enmienda, si las hubiere).**
2. De conformidad con los Documentos de Concurso y con nuestra propuesta técnica y económica, que presentamos en sobres separados, nos comprometemos a prestar los servicios de consultoría descritos en los términos de referencia.
3. Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.
Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma.

En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

4. En este concurso no participamos en calidad de Proponentes en más de una propuesta.
5. Las siguientes comisiones o gratificaciones han sido pagadas o serán pagadas con respecto al proceso de este concurso o ejecución del Contrato (sino han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”): **(indicar el nombre completo de quien haya recibido o vaya recibir dicho pago, dirección completa, razones por las cuales cada comisión o donación ha sido pagada o vaya a ser pagada, y el monto y moneda de las mismas)**
6. Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato Formal.
7. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la propuesta evaluada como la mejor ni ninguna otra de las Propuestas que reciba.

Con este motivo saludamos a ustedes muy atentamente,

Nombre **(indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta)**

En calidad de **(indicar la calidad de la persona que firma la propuesta)**

Firma **(firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicadas arriba)**

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **(indicar nombre completo del Proponente)**

El día..... del mes de..... de..... **(Indicar fecha de la firma)**

(Sobre “A”)

Formulario No. 2

Detalle del personal asignado al servicio

Nombre	Formación Profesional	Experiencia en su Área (años)	Cargo Asignado en el Servicio	Lugar de Trabajo Hora o Días / Mes

INFORMACION SOBRE PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL MINIMO PROPUESTO

(Sobre "A")

Formulario No. 3

Curriculum vitae del personal asignado al servicio

Suministrar esta información para el ingeniero _____ y para cada uno de los profesionales propuestos. La Hoja de Vida que no esté debidamente firmada por sus titulares no será tomada en cuenta.

Cargo o posición asignada en el servicio:

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombres: _____

Nacionalidad: _____

Documento de identidad: _____

Dirección particular: _____

Teléfono particular: _____

Dirección profesional: _____

Teléfono profesional: _____

Correo electrónico: _____

Ocupación actual desde (fecha): _____

Empresa o Institución: _____

Cargo o posición: _____

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Títulos Universitarios y/o técnicos.

Carrera	Grado	Institución	Año

Registro o matrícula profesional y/o técnico si lo tuviere

Organismo	Institución	No. Registro

Cursos, talleres y/o seminarios (sólo los vinculados al servicio requerido)

Denominación	Institución	Desde /Hasta

ANTECEDENTES PROFESIONALES

(Solo los vinculados con los servicios requeridos en este concurso)

Empresa o institución: _____

Nombre del proyecto _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de funciones
y responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta)

Empresa o Institución: _____

Nombre del proyecto _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de
funciones y responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta): _____

Empresa o institución: _____

Nombre del proyecto _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de
funciones y responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta)

Repetir este formato hasta completar las veces que sea necesario, según sea el caso

Yo, el abajo firmante, declaro que a mi leal saber y entender, los datos anteriores se ajustan a la verdad y, en caso de que **(indicar nombre completo del Proponente)** se adjudique los servicios requeridos en el Concurso No. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales a ésta en el cargo de **(indicar la posición asignada en el servicio)**.

Declaro conocer los términos y condiciones del Documento de Concurso, estar de acuerdo con cumplir las normas sobre incompatibilidades que se establecen en ellos, y que no he comprometido mis servicios profesionales con otro oferente en este mismo concurso.

Fecha **(indicar fecha en la que firma el titular del currículum vitae que antecede. Sellar)**

Nombre (indicar nombre completo del titular del currículum vitae que antecede)

Firma **(Firma del titular del currículum vitae que antecede. Con su respectivo sello profesional, que deberá ser original).**

(Sobre “B”)

Formulario No. 4

Costo Total del Servicio

--

<i>El Proponente deberá llenar este formulario según las instrucciones abajo indicadas. No se permitirán alteraciones ni se aceptarán sustituciones.</i>
--

--

Señores:

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
(CONDEPOR)

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

De nuestra mayor consideración:

En atención a vuestra Invitación de fecha.....Para presentar propuesta técnica y económica para el

Concurso de la referencia, la firma.

Que representamos, tiene a bien presentar su propuesta Económica, bajo los términos de los Documentos de Concurso y los ya expresados por nosotros en la Carta de Presentación de Propuesta.

Costo total del servicio: **(expresar el monto en letras y en cifras)**

Nombre (indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta)

En calidad de **(Indicar la calidad de la persona que firma la propuesta)**

Firma**(firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados arriba)**

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **(indicar nombre completo del Proponente)**

El día..... del mes de. de..... **(Indicar fecha de la firma)**

Formulario No. 5

Detalles de costos (Sobre “B”)

PROCESO:	CPN-002-CONDEPOR-2025						
NOMBRE:	"SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN" III ETAPA						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD (UND)	TIEMPO (MES)	TOTAL MES	SALARIO (LPS)	MONTO TOTAL (LPS)
1	SUELDOS Y SALARIOS						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	Gerente de Proyectos	H-M	0.5	6.67	3.34	L0.00	L0.00
1.1.2	Ingeniero Residente	H-M	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
1.1.4	Ingeniero Electricista	H-M	0.5	6.67	3.34	L0.00	L0.00
1.1.5	Ingeniero Sanitario	H-M	0.5	6.67	3.34	L0.00	L0.00
1.1.6	Arquitecto	H-M	0.5	6.67	3.34	L0.00	L0.00
1.1.7	Prestador de Servicios Ambientales	H-M	0.5	6.67	3.34	L0.00	L0.00
	Sub-Total 1.1					L0.00	L0.00
1.2	OFICINA CENTRAL						
1.2.1	Contador	H-M	0.1	6.67	0.67	L0.00	L0.00
1.2.2	Secretaria	H-M	0.1	6.67	0.67	L0.00	L0.00
	Sub-Total 1.2					L0.00	L0.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO						
1.3.1	Laboratorista	H-M	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
1.3.2	Topógrafo	H-M	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
1.3.3	Inspector de campo	H-M	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
1.3.4	Cadenero	H-M	2	6.67	13.34	L0.00	L0.00
	Sub-Total 1.3					L0.00	L0.00
	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS (1.1+1.2+1.3)					L0.00	L0.00
2	HORAS EXTRAS						
2.1	(25% S/salario de personal de campo) (1.3)	%					
	Total 2					L0.00	L0.00
3	GASTOS DIRECTOS						
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS						
3.1.1	Gastos de Laboratorio	MES	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
	Sub-Total 3.1					L0.00	L0.00
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA						
3.2.1	Reporte y reproducción	MES	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
3.2.2	Oficina de campo	MES	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
	Su-Total 3.2					L0.00	L0.00
3.3	EQUIPO						
3.3.1	Equipo de Topografía	MES	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
3.3.2	Equipo de Laboratorio	MES	1	6.67	6.67	L0.00	L0.00
	Sub-Total 3.3					L0.00	L0.00
3.4	SUBSISTENCIA						
3.4.1	Subsistencia de personal profesional	MES	3.5	6.67	23.35	L0.00	L0.00
3.4.2	Subsistencia de personal de campo	MES	5	6.67	33.35	L0.00	L0.00
	Sub-Total 3.4					L0.00	L0.00
	TOTAL 3 (3.1+3.2+3.3+3.4)					L0.00	L0.00
4	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS (15% s/Total 3)						
	TOTAL 4	%					L0.00
5	GASTOS GENERALES (40% s/Total 1+2)						
	TOTAL 5	%					L0.00
6	HONORARIOS PROFESIONALES (15% de 1+2+5)						
	TOTAL 6						L0.00
	GRAN TOTAL (1+2+3+4+5+6)						L0.00
Nombre y Sello de la Empresa							
Firma del Representante Legal de la Empresa							
Fecha:							

Firma: _____

Fecha: _____

SECCION V: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX-CONDEPOR-2025 “SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN” III ETAPA

Este contrato se celebra entre: _____, mayor de edad, casado, XXX, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número _____, actuando en mi condición de _____, nombramiento que acredito con _____ de fecha XXXX, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y _____, hondureño y de éste domicilio, Documento Nacional de Identificación número _____, en su condición de Representante Legal de la Empresa _____ legalmente constituida según consta en Testimonio de Escritura Pública № _____ de fecha _____, inscrita bajo el numero _____, tomo _____ del Registro de La Propiedad Mercantil de _____, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“LA FIRMA CONSULTORA”**; por cuanto El Contratante desea que La Firma Consultora ejecute por su cuenta y riesgo el contrato “_____” derivado del Concurso Público Nacional **No CONDEPOR-002-2025** en adelante denominado “Los Servicios” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Bases del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No.CPN-CONDEPOR-002-2025
- d) Los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas Generales y Especiales)
- e) Carta de Presentación de la Propuesta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentada por LA FIRMA CONSULTORA en su Oferta
- f) La Notificación del Contratante al Consultor, de que se le ha adjudicado el Contrato;
- g) Orden de Inicio
- h) Garantías
- i) Modificaciones al documento base si las hubieren
- j) Planos

- **3.-** La Firma Consultora por este medio se obliga a desarrollar los servicios de consultoría contratados con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo total de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario**, debiendo el consultor dar inicio 10 días antes del inicio de la Ejecución de la Obra y una vez finalizada ésta por 10 días más.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al Consultor como retribución por la ejecución y terminación de los servicios de consultoría y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **[Monto en letras]. ([Monto en números])** LA FIRMA CONSULTORA se obliga a llevar a cabo todos los trabajos de la consultoría y cumplir con todos los objetivos de la misma con el monto establecido en el presente contrato, sin embargo, para efectos de trabajos adicionales que solicite el Contratante se utilizará en base a los costos unitarios inicialmente pactados.

(Insertar el cuadro de Detalles del Costo).

6. Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

Informe Preliminar: Contra entrega y aprobación del informe preliminar, se realizará un pago equivalente al 15% del monto del contrato.

Pagos Parciales: Se efectuarán 6 pagos parciales, cada uno equivalente al 10% del monto del contrato, contra entrega y aprobación de los informes correspondientes. Estos pagos se realizarán de forma parcial, conforme a la revisión y validación de los avances por parte del Coordinador del Proyecto.

Informe Final: Contra entrega y aprobación del informe final, se procederá a efectuar el pago restante del 25% del monto del contrato, completando así el 100% del monto del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONSULTOR de acuerdo con la presentación de informes de avance mensuales, y de acuerdo con la cantidad de personal que cuente en cada uno de los proyectos hasta alcanzar el monto total del contrato del proyecto, estos informes deberán ser revisados y aprobados por el Coordinador del Proyecto.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto del ISR, salvo que presenten los comprobantes de haber realizado los pagos a cuenta.

Todos los pagos antes de su realización deberán de estar aprobados los informes correspondientes en forma previa por la Gerencia de Infraestructura de CONDEPOR.

De conformidad a lo establecido en el Decreto No.278-2013 Artículo 18 Servicios Exentos: Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto Ley No.24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas el que en adelante se leerá así: “Artículo 15 están exentos...d) los siguientes servicios...;honorarios profesionales obtenidos por personas naturales...;” por lo que en base a lo anterior los honorarios de las personas jurídicas estarán gravados con el impuesto sobre ventas.

7.- Modificaciones al Presente Contrato:

Las Modificaciones que pudiere introducir el Contratante por razones calificadas de interés público se sujetará a lo previsto en los Art. 121 párrafo primero, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.- Garantía de Cumplimiento de Contrato:

LA FIRMA CONSULTORA queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución del estudio las siguientes garantías: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se constituirá mediante retenciones equivalentes al Diez Por Ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios; La retención antes señalada será devuelta al Consultor después de finalizados y aceptados los servicios a satisfacción de la CONDEPOR previa presentación del Informe Final b) Adicionalmente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince Por Ciento (15%) de los honorarios con exclusión de costos; La garantía deberá contener la cláusula siguiente: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.

9.- Multas: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará el Contratista con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por, cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2025.

10.- RECORTE PRESUPUESTARIO. puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, el que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

11.- INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las

autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

12. “CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”: La Firma Consultora está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudara cualquier ente público.
 - b) **“Práctica coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dativa, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **“Extorsión o instigación al delito”** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El contratante, anulara el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el contratista seleccionado para dicha, adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulara la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado

medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir al contratista o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del contratista.

Asimismo, el contratista, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción. Directo o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practique los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o incluir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

13. ACEPTACIÓN: Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ----- (-----) días del mes de ----- del año dos mil ____ (202__).

Por y en nombre del Contratante:

Firmado: _____ **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR).**

Por y en nombre de La Firma Consultora:

Firmado: _____, *Nombre de La Firma Consultora* _____

FORMATO [GARANTIA Bancaria o Fianza DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO Nº:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza]

a

favor

de

_____, para garantizar que el
[Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,
CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el
contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del
Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: *La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.*

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)
“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA,
TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, III ETAPA”
CPN-CONDEPOR-002-2025

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas consultoras legalmente constituidas, interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-CONDEPOR-002-2025 a presentar ofertas selladas para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMERCIAL EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, III ETAPA”**.

1. El contrato de consultoría tendrá una duración de, **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario** contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio, debiendo el consultor dar inicio 10 días antes del inicio de la Ejecución de la Obra y una vez finalizada ésta por 10 días más.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos de Contratos de Consultoría, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso a partir del **día 26 de febrero del año 2025**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor Chochi Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.
5. **VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO:** Se tiene programada una visita de campo de carácter obligatoria el **12 de marzo del año 2025 a las 11:00 a.m.** teniendo como punto de reunión el portón No. 11 del Estadio Nacional “José de la Paz Herrera”, se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.
6. Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas **hasta las 4:00 p.m. del 21 de marzo del año 2025.**
7. Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, Tegucigalpa M.D.C.-La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será el **día 31 de marzo del año 2025 hasta las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.** La oferta se presentará en sobre sellado, encuadernada, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas por quien tenga la representación legal (original y una copia física , digital USB); los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) **Mario Antonio Moncada Godoy**, con indicación del nombre y número del concurso, debiendo indicar además el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de febrero del año 2025.

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)